	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 002
(24 DE ENERO DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García", en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 2038 de 2023 entre otras normas y el artículo 24 del estatuto general que rige a la Institución;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García", es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros; mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, la naturaleza jurídica de la Institución es de Establecimiento Público de educación superior, del orden Territorial, a la que le aplican las disposiciones nacionales en materia de modificación y reestructuración de plantas de personal.

Que, mediante la Ordenanza No. 004 del 13 de octubre de 2006, la Asamblea Departamental, incorporó el establecimiento público del orden nacional al orden departamental, con el fin de que el servicio educativo sea administrado por el departamento.

Que, el decreto 1083 de 2015, dispone: "**ARTÍCULO 2.2.12.1. Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren (...)**".

Qué, adicionalmente el ARTÍCULO 2.2.12.2. prescribe: "**Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:**

...

9. Racionalización del gasto público.



www.infotephvg.edu.co


Calle 10 No. 12-22
Teléfono: (+57) 60 4240800
e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co







 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas...".

Que, a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 038 del 30 noviembre del 2020, se aprobó la Estructura del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" y se establecen las funciones por dependencia.

Que, a través del Acuerdo 046 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la institución modificó la planta administrativa y profesoral y aunque el número de cargos total de la planta de personal establecida, fue de 67 cargos, al rector se le atribuyó la facultad para la provisión en el año 2024 de solo 57 empleos públicos y expresó textualmente que: *"los demás cargos creados a partir de este acto administrativo se harán de manera gradual, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal"*.

Que, la Profesional Especializada de Gestión Financiera ha certificado, que no existe en la actualidad la disponibilidad presupuestal, a la que se encontraba condicionada la provisión de diez (10) cargos de la planta de personal de la Institución.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", elaboró y presentó estudio técnico de viabilidad y factibilidad que soporta la necesidad de la modificación de la planta de personal administrativa y profesoral acorde a las necesidades de la misión institucional, elaborado con sustento en la Guía de rediseño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que tiene como objeto formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control interno, racionalización de trámites, que van dirigidos a fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, todo en armonía con lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley 909 de 2009, modificado por el Artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015.

Que, de acuerdo con las conclusiones contenidas en el estudio técnico mencionado, se propone la supresión de diez (10) cargos existentes en la planta actual, cuya provisión se encontró desde su creación sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal, atendiendo en especial el criterio normativo, contenido en el Decreto 1083 de 2015 de racionalización del gasto público, en línea con el panorama nacional en materia del escenario fiscal en Colombia y a las políticas existentes y en construcción en materia de austeridad del gasto público promulgadas por el Gobierno central en la presente anualidad.

Que, el área de Gestión de Talento Humano certifica que los cargos que se proponen suprimir nunca han sido provistos y tampoco lo están en la actualidad.

Que, la Institución, para la modificación de su planta de personal en atención a sus necesidades presentó certificación jurídica que respalda lo certificado por Gestión Humana y deja constancia que las modificaciones implementadas en la planta de personal, no registran desmejora alguna para ningún empleado público al interior de la Institución.


Que, el literal d) del Artículo 24 del Estatuto General de la institución, establece como función del Consejo Directivo: *"Aprobar, a propuesta del Rector, las modificaciones de la estructura orgánica"*



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

que consideren pertinentes y aprobar las modificaciones de planta de profesores y administrativos, de acuerdo con disponibilidad presupuesta".

Qué el literal h) del Artículo 40 del Estatuto General, establece como función del Rector "Someter a consideración del Consejo Directivo los proyectos de planta de personal que requiera la Institución previo lleno de los requisitos de ley".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimanse de la planta de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" los siguientes empleos:

No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
2	Profesional	Profesional Especializado	222	12
1	Profesional	Profesional Universitario	219	5
2	Profesional	Profesional Universitario	219	2
2	Técnico	Técnicos Administrativos	367	9
3	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones propias del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", seguirán cumpliéndose por la planta de personal que se establece a continuación:


PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA				
No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
RECTORÍA				
1	Directivo	Rector de Institución Técnica Profesional	042	20
PLANTA GLOBAL				
1	Directivo	Secretario General de Institución Técnica Profesional	058	14
3	Directivo	Vicerrector de Institución Técnica Profesional	096	14
3	Directivo	Decano	003	4
1	Asesor	Jefe de Oficina de Control Interno	105	2
9	Profesional	Profesional Especializado	222	12
1	Profesional	Profesional Universitario	219	5



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co


 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA				
No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
13	Profesional	Profesional Universitario	219	2
8	Técnico	Técnicos Administrativos	367	9
9	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14
5	Asistencial	Celador	477	6
3	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	6
1	Asistencial	Conductor Mecánico	482	13
57	Total			

ARTÍCULO TERCERO: Los cincuenta y siete (57) empleos públicos mencionados en el artículo precedente, no sufren afectación con ocasión de la expedición del presente acto administrativo, y los funcionarios que los ocupan seguirán haciéndolo al interior de la Institución sin solución de continuidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los veinticuatro (24) días de enero de 2025.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 SECRETARIA



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg